



## Protección de Datos y Compliance

Centro de Gobernabilidad y Transparencia del IAE

30ABR19

HSBC 

# Agenda

1. **Presentación oradores**
2. **Sección 1: Protección de Datos Personales en Argentina**
3. **Sección 2: Ciclo de vida de los datos personales y el rol de Compliance**
4. **Sección 3: Caso Práctico**

# Sección 1

## Protección de Datos Personales en Argentina

# Régimen de Protección de Datos Personales



¿En que consiste el régimen de protección de datos personales?

Tiene por objeto la **protección integral de los datos personales** para garantizar **el derecho al honor y a la intimidad** de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre.

(art. 1 de la ley 25.326)

# Regimen de Protección de Datos Personales

## 1.- ¿Qué son los datos personales?

Definición de la ley 25.326:

-Información

- de cualquier tipo
- referida a personas (físicas o jurídicas)
- determinadas o determinables

## 2.- ¿En que consiste la protección integral de los datos personales?

- Se le reconoce derechos al titular sobre los datos personales.
- No se protegen datos no referidos a personas.

# Regimen de Protección de Datos Personales

## Aclaración:

En oposición a otras legislaciones, el régimen de datos personales argentino resulta aplicable "en cuanto resulte pertinente" a los datos relativos a personas jurídicas.

Las empresas también tienen derecho sobre sus datos personales, es decir a la información de cualquier tipo que refiera a ellas.

# Regimen de Protección de Datos Personales

## Eje del régimen de datos personales:

El titular de los datos es dueño del bien intangible que constituyen sus datos personales.

Cuando se recaban datos, no se transfiere el derecho sobre los mismos al receptor. **Depositario no nuevo dueño.**

Esto implica una serie de obligaciones para el receptor de los datos, al que la ley denomina responsable o usuario, y que es una suerte de depositario de ese bien intangible ajeno que son los datos personales.

## Regimen de Protección de Datos Personales

Como en todo supuesto en que se recibe un bien ajeno, el mismo debe ser preservado y cuidado para el dueño.

De esta forma la ley exige al receptor:  
Garantizar la seguridad, integridad y  
confidencialidad  
(art.9 de la ley 25.326)



## Regimen de Protección de Datos Personales

En la misma lógica, los datos deben:

- Preservarse en buen estado: ciertos, exactos y adecuados.
- Cumplir el principio de finalidad:
  - Solo datos pertinentes para la finalidad
  - Sean utilizados únicamente para el fin que motivo la obtención.

## Regimen de Protección de Datos Personales

Los datos no pueden conseguirse por medios desleales, fraudulentos o en forma contraria a la ley.

Necesidad de acreditar el origen lícito de los datos.

Como los bienes no pueden tomarse por la fuerza el principio general es que se requiere el consentimiento libre, expreso e informado, por escrito, del titular.

Por la naturaleza particular de los datos personales hay excepciones:

- Los datos se obtengan de fuentes de acceso público irrestricto;
- Nombre, DNI, CUIT-CUIL, ocupación, fecha de nacimiento y domicilio;
- Se recaben para el ejercicio de funciones propias de los poderes del Estado o en virtud de una obligación legal.
- Deriven de una relación contractual, científica o profesional del titular de los datos, y resulten necesarios para su desarrollo o cumplimiento;
- Se trate de las operaciones que realicen las entidades financieras y de las informaciones que reciban de sus clientes conforme las disposiciones del artículo 39 de la Ley 21.526.

# Regimen de Protección de Datos Personales

## Cesión de datos - Requisitos:

- En interés legítimo del cedente y del cesionario.
- Consentimiento informado de:
  - la finalidad de la cesión
  - identificar al cesionario o los elementos que permitan hacerlo.
- Aplican las mismas excepciones que para el consentimiento.
- Responsabilidad solidaria de cedente y cesionario.

# Regimen de Protección de Datos Personales

## Supuesto especial cesión para la tercerización de tareas.

- Supuesto de cesión necesaria para que se realicen las tareas de tercerización y que debe ser temporaria y sujeta a ciertos recaudos (art. 25 de la ley 25.326).
- Se requiere:
  1. Que se usen solo para fines del servicio.
  2. No pueden ser cedidos a otras personas, ni aun para su conservación
  3. Cumplida la prestación, en principio deben ser destruidos.
- Problemática de la subcontratación.

## Transferencia Internacional de Datos:

- Esta prohibida a países (u organismos internacionales) **sin niveles de protección adecuados.**
- **El concepto de transferencia es amplio:** se ha entendido que información en la nube, y aun permitir el acceso remoto de solo lectura es transferencia internacional.

# Regimen de Protección de Datos Personales

## Transferencia Internacional de Datos - Disposición 60 - E/2016

- Determinó la lista blanca: Miembros de la UE, miembros del EEE, Suiza, Guernsey, Jersey, Isla de Man, Islas Feroe, Canadá, Andorra, Nueva Zelanda, Uruguay, Israel y fue recientemente incorporado el Reino Unido.

Quedan excluidos p.e. EEUU, Hong Kong y México.

- Para las jurisdicciones no seguras establece como solución dos modelos de contrato que permiten la transferencia: para mera cesión y para prestación de servicios. Debe pedirse autorización para utilizar un modelo diferente
- Contemplado que puede sumarse mas países a la lista blanca ( lo que ocurrió con UK).

## Regimen de Protección de Datos Personales

Principales elementos en los modelos de contrato de la Disposición 60:

- Detalle de la finalidad y la clase de datos que se transfieren.
- Obligaciones mínimas: permitir auditorías, seguridad mínima, atender pedidos de acceso, etc.
- Solidaridad entre ambas partes (cedente y cesionario).
- Cláusula sobre terceros beneficiarios: los titulares de los datos pueden pedir el cumplimiento a pesar de ser terceros.
- **Ley aplicable la Ley N° 25.326 y la jurisdicción la argentina. Esto en virtud del orden público que tiene la norma (art. 44).**
- Resolución del contrato en caso de incumplimiento.
- Obligaciones que debe asumir una vez finalizado el contrato

# Regimen de Protección de Datos Personales

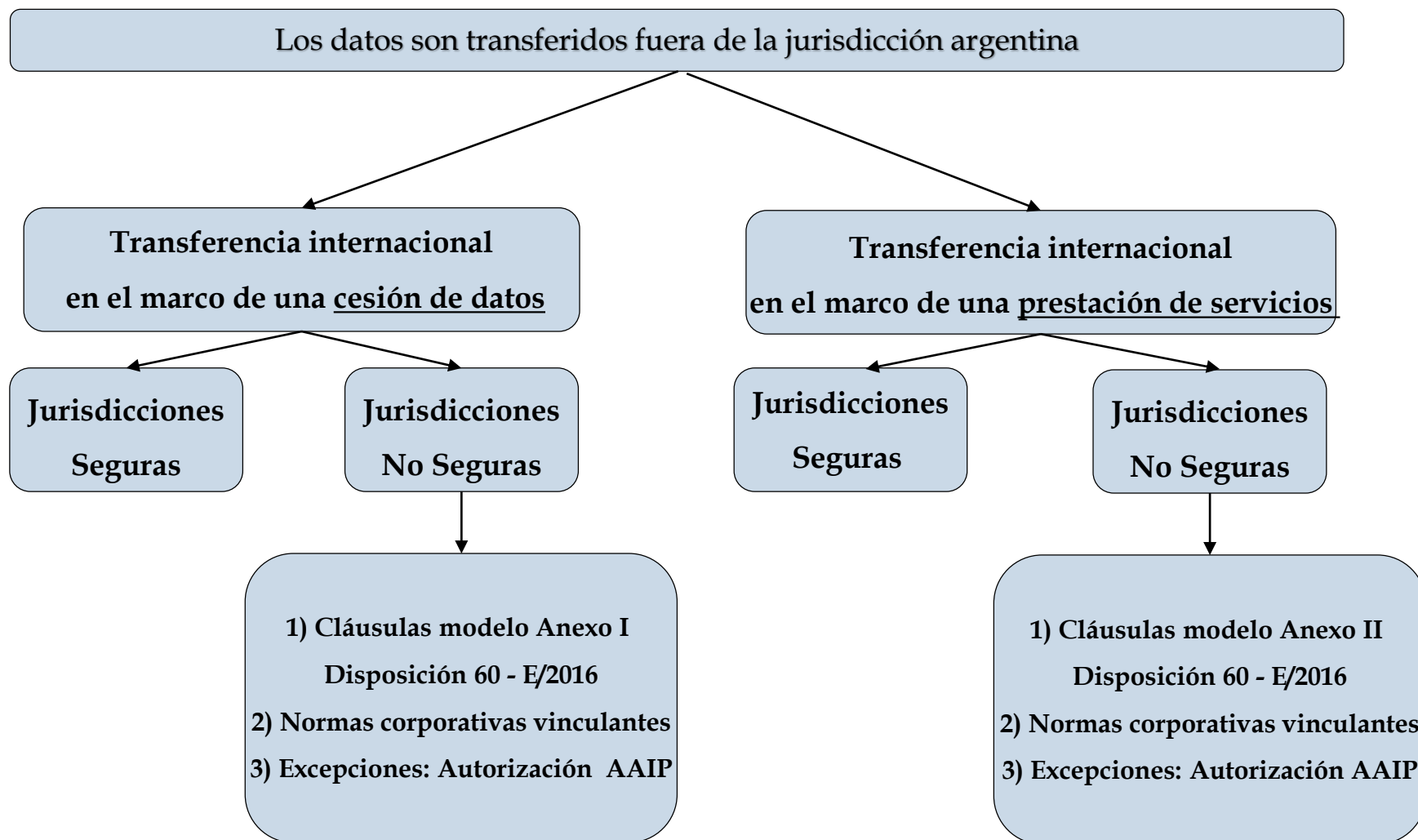
## Uso de Normas Corporativas Vinculantes

- Conjunto de reglas mínimas que deben aplicarse para el tratamiento de datos personales que son transferidos internacionalmente por empresas de un mismo grupo económico.
- Importante cuando hay entidades en países fuera de la lista blanca de la Disposición 60/16 para viabilizar las transferencias internacionales intragrupo.
- Si se tiene normas vinculantes alineadas con ciertos requisitos establecidos en la **Resolución 159/2018** no necesitarán presentarlas ante la AAIP.
- Se puede presentar normas distintas de los lineamientos establecidos en la Resolución para la revisión de la AAIP.



# Regimen de Protección de Datos Personales

## Transferencia Internacional de datos - Resumen



# Regimen de Protección de Datos Personales

## Consecuencias del incumplimiento:

- El regulador puede aplicar las sanciones de apercibimiento, suspensión, multa de mil pesos (\$ 1.000.-) a cien mil pesos (\$ 100.000.-), clausura o cancelación del archivo, registro o banco de datos.
- Reclamos de particulares en forma individual o en clase.
- A determinados supuestos aplican los tipos penales del art, 117bis y 157bis del Código Penal, como por ejemplo revelar información registrada en un banco de datos personales cuyo secreto estuviere obligado a preservarse por disposición de una ley.

## Sección 2

# Ciclo de vida de los datos personales y el rol de Compliance

- Recolección
- Uso y conservación
- Destrucción

# 1 - Recolección

## Principales ejes de la etapa de Recolección o Captura

### Bases de Datos

- Condición para la licitud: Inscripción en el Registro Nacional de Bases de Datos.
- ¿Qué bases deben inscribirse? Todas aquellas que describen algo sobre una persona determinada o determinable.

#### Rol de Compliance

- 1) Definición políticas de protección de datos.
- 2) Asegurar la inscripción de las bases que aplican a la compañía y su actualización

### Principio de calidad de los datos

- Ciertos.
- Adecuados
- Pertinentes
- No excesivos
- Exactos /actualizados.

#### Rol de Compliance

Asegurar que:

- 1) Los datos solicitados al titular sean sólo los necesarios para la finalidad informada.
- 2) Los datos solicitados sean consistentes con la regulación que aplica a la materia (ej: norma de apertura de cuentas del BCRA)

### Consentimiento del titular del dato / Finalidad

Consentimiento del “Titular del Dato”: Libre; Expreso; Informado

Finalidad: Comunicada al titular del dato al momento de la recolección (Resolución AAIP 14/2018).

#### Rol de Compliance

Asegurar que:

- 1) El consentimiento es acorde con los requisitos de la Ley.
- 2) Se encuentren disponibles las leyendas de la AAIP 14/2018 en la página web y formularios de recolección de datos.

# 1 – Recolección (cont.)

## Principales ejes de la etapa de Recolección o Captura

Bases de datos	Fuente de los datos	Consentimiento
Clientes	Información proporcionada directamente por los clientes en los formularios de apertura de productos / servicios / contratos, etc.	Suscripción de la autorización que se incluye en las solicitudes y reglamentos de los productos y servicios contratados por los clientes.
Proveedores	Información presentada por los proveedores de bienes y servicios en oportunidad de su evaluación / contratación.	Clausulas específicas sobre Tratamiento de Datos incorporadas en los acuerdos de los proveedores de bienes y servicios.
Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"><li>- CV cargado por el aplicante en la página</li><li>- Nota de solicitud de empleo que completan los aplicantes</li><li>- Documentación presentada por los individuos en oportunidad de su contratación.</li></ul>	Suscripción de las autorizaciones por parte de los aplicantes (Cuando cargan su CV en la página de la Entidad/ nota de solicitud de empleo) o empleados de la entidad (nota de tratamiento de datos).
Videovigilancia	Imágenes capturadas por las Video cámaras de filmación continua.	Carteles que indican al público la existencia de cámaras de seguridad.

## 2 - Uso y Conservación

### Principales ejes

#### Seguridad de los datos

##### Principio rector

Se deben adoptar las medidas técnicas y organizativas que permitan garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos.

##### Medidas de seguridad (Resolución AAIP 47/2018) :

Catálogo técnico de medidas recomendadas para medios informatizados/ no informatizados

##### Rol de Compliance

Asegurar que el Documento de Seguridad se encuentre definido e implementado por las áreas especialistas en la materia.

#### Confidencialidad / Secreto Profesional

- Aplica a **todas** las personas que intervienen en cualquier fase del tratamiento de datos.
- Subsiste aún después de finalizada la relación con el titular del archivo de los datos.

##### Rol de Compliance

Asegurar que el Deber de Confidencialidad se informe y exija a los empleados y proveedores (Código de Conducta Empleados; Cláusulas de Confidencialidad incluidas en los contratos marco con proveedores, etc)

#### Asegurar el ejercicio de derechos

##### Derechos del titular del dato

- De acceso.
- De rectificación, actualización o supresión

##### Rol de Compliance

Definición de la política y responsables para asegurar el cumplimiento de los derechos del titular de los datos en los plazos y forma establecidos por la Ley de PDP.

## 2 - Uso y Conservación (cont.)

### Principales ejes

#### Cesión / Transferencia Internacional de datos - ¿Qué evalúa Compliance?

Tema	Descripción
Marco	Cesión o Prestación de Servicios Nacional o Internacional (Jurisdicciones involucradas)
Finalidad / Consentimiento	Consistencia con la actividad de la compañía y el consentimiento brindado por el titular del dato.
Datos involucrados	Detalle de los datos personales sujetos a transferencia Análisis de factibilidad en caso de secretos especiales (secreto bancario)
Marco contractual	Clausulas de Tratamiento de Datos / Confidencialidad Clausulas definidas por la Disposición 60 - E/2016 si involucra transferencia a jurisdicciones sin adecuada protección de datos. Definición clara de la cesión / prestación de servicios.
Medio transferencia	Email / Sharepoint / Sistema / documentación física
Contraparte	Compañía del mismo grupo económico / Terceros ajeno al mismo. Subcontratación
Demás requisitos	Requisitos inherentes a la actividad de la compañía exportadora del dato. Por ejemplo: normativa específica para la descentralización y tercerización de actividades emitida por el BCRA. Requisitos a aplicar en caso de prestación de servicios de proveedores de la nube.

# 3 - Destrucción

## Principales ejes

### Destrucción de la información

- Principio rector → Los datos deben destruirse cuando ya no son necesarios o pertinentes a los fines para los cuales fueron recolectados.
- A tener en cuenta:
  - Definición de procedimientos de destrucción de datos personales en medios informatizados o no informatizados.
  - Establecimiento de mecanismos / medios seguros de eliminación de la información.
  - Procedimientos de descarte de medios magnéticos / archivos físicos (ej: trituración).
  - Cumplimiento de los plazos legales de guarda para cada tipo de información almacenada.

#### Rol de Compliance

- 1) Asegurar que el Documento de Seguridad se encuentre definido e implementado por las áreas especialistas en la materia.
- 2) Asegurar la existencia de una política de guarda de documentación para cada tipo de registro.



# Sección 3

## Análisis de un caso práctico

# Proveedores

- La compañía **ABC Argentina S.A.** decide implementar el sistema “Super Supplier” desarrollado y mantenido por una subsidiaria del mismo grupo económico situada en China (**ABC China**).

Adicionalmente, un equipo situado en México (**ABC México**) elaborará indicadores de cumplimiento de los proveedores e información gerencial para uso del equipo local de Compras de **ABC Argentina**. Para ello, el equipo deberá acceder a la información de Argentina almacenada en el sistema.

- No está prevista la subcontratación de actividades por parte de ABC China y México.
- Los datos sujetos a transferencia son los siguientes:
  - Datos básicos del proveedor (Nombre; Dirección comercial; CUIT/CUIL; Teléfono, etc).
  - Nivel de cumplimiento de los SLAs acordados.
  - Antecedentes de la Central de Deudores del BCRA.
  - Noticias negativas obtenidas de fuentes obtenidas de Google.
  - Fecha de vencimiento de los contratos.
- ABC Argentina cuenta con contratos marco firmados con ambas entidades (ABC China y ABC México) en el año 2015.
- La cláusula de consentimiento fue incluida en los contratos con los proveedores fue incorporada en junio de 2018 y no se realizó una remediación del stock.

**¿Qué requisitos deben cumplirse en forma previa a la transferencia de los datos a China y México?**

## Proveedores (Solución)

Tema	Descripción
Marco	Prestación de Servicios
Finalidad	Implementación de un sistema para eficientizar proceso de análisis de proveedores.
Consentimiento	Necesidad de solicitar el consentimiento a la totalidad de proveedores alcanzados.
Datos involucrados	Pueden compartirse en el marco de una prestación de servicios.
Marco contractual	Se deberán incorporar las cláusulas de la Disposición 60/2016 porque tanto China como México son jurisdicciones no seguras y accederán a los datos de los proveedores de ABC Argentina con motivo de la prestación del servicio.
Medio transferencia	Sistema
Contraparte	Compañías del mismo grupo económico / No se prevé subcontratación
Demás requisitos	Dependiendo de la industria, revisión de la normativa específica para la descentralización y tercerización de actividades.